

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

15375 *Resolución de 23 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso por concurso, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 4G, M1 y E2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de abril de 2023 (BOE n.º 108, de 6 de mayo) de la Subsecretaría, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso por concurso, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 4G, M1 y E2, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022. En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 27 de abril se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo, y, una vez subsanados los defectos y omisiones correspondientes, se acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo publicadas por Resolución de 27 de abril de 2023 (BOE n.º 108, de 6 de mayo). La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página web <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/sobre-el-icaa/trabaja-en-el-icaa.html> y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante el juzgado o Sala competente de lo Social, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. A la demanda se acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 23 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Cultura y Deporte, María Pérez Sánchez-Laulhé.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Grupo Profesional: 4G

Especialidad: Administración

Turno: Libre

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***5926**	CORRAL RIVERO, MARÍA LUISA.	9, 10
***6087**	DÍAZ ROMERO, MARÍA CRUZ.	5
***0639**	LAFFITTE AGEO, MARÍA DULCE NOMBRE.	9, 10
***6453**	LÓPEZ MARÍN, JUAN JOSÉ.	6
***2345**	RIOJO GARCÍA, MÍRIAM.	6, 9
***9648**	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ASUNCIÓN DE SANTÍSIMA TRINIDAD.	5
***2233**	TORREALBA SUÁREZ, ADRIÁN ARMANDO.	9, 10

Grupo Profesional: M1

Especialidad: Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

Turno: Libre

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***8750**	ARANDOJO GÓMEZ, CARLOS.	9
***0079**	ARANDOJO MATEO, DIANA.	3, 5
***0384**	CALBET GONZÁLEZ, RICARDO.	10
***9449**	TEJA CENTENO, ROBERTO.	10

Grupo Profesional: E2

Especialidad: Actividades Comerciales

Turno: Libre

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
***0639**	LAFFITTE AGEO, MARÍA DULCE NOMBRE.	9, 10
***1841**	RIVERA GONZÁLEZ, CRISTINA.	3, 6, 10

Causas de exclusión

1. No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 30/01/1958 y el 30/01/2007).
2. No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
3. No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior a:

M1: 15,57 euros, o en cuantía inferior a 7,79 euros para los miembros de las familias numerosas de la categoría general.

E2/4G: 11,66 euros o en cuantía inferior a 5,83 euros para los miembros de las familias numerosas de la categoría general.

4. No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
5. No acreditar y/o no se puede verificar la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
6. No aportar el certificado de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
7. No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.
8. No acredita la condición de víctima de terrorismo.
9. No autoriza verificación de datos/no ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.
10. No posee, no aporta o no se puede comprobar el título académico requerido.